I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001578

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 20 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2508/2017, el Ordinario Nº404/286/2017 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Decreto Exento N°202/821/2017; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/821/2017, se ordenó la clausura de la empresa TALLER DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, por no contar con patente comercial para su ejercicio.

D E C R E T O:

1. Levántase la Clausura de la actividad comercial que a continuación se indica, por cuanto la empresa ha dado cumplimiento a los requisitos faltantes para la obtención de patente comercial:

Nombre	**: TALLER DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**
REPRESENTANTE LEGAL	**: Tomas Orellana Cárcamo**
R.U.T. Nº	:
Dirección	:

2. El Departamento de Patentes Comerciales practicará la notificación de la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Página Web.